

Guayaquil, 20 Marzo del 2019

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA LAPA S.A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes Marzo del dos mil Diecinueve, en el local social de la compañía ubicada en Ciudadela Alborada Etapa I calle 16 Manzana Y Villa 11-12 las 11H00 de la mañana, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LAPA S.A.**, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) Los Sres. Ramos Regalado Raúl, Salma y Diego, por sus propios derechos, propietarios de cuatrocientas acciones, 2) La Sra. Regalado Alvarado Disha Tatiana, por sus propios derechos propietaria de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Preside la Junta la Sra. Josefina de los Ángeles Alvarado Rodríguez en su calidad de Liquidador General de la Junta.

La liquidadora deja constancia que según la lista de los accionistas presentes se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta en la que se deberá tratarse y resolverse los puntos del orden del día que son:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Balance General, correspondiente al año 2017.
 - 2.- Conocer y resolver sobre el Estado de Ganancias/Pérdidas correspondiente al año 2017.
 - 3.- Conocer y resolver sobre el informe de Comisario y del Gerente General.
 - 4.- Conocer y resolver sobre el Nombramiento del Comisario para el ejercicio económico correspondiente.
- A continuación, los accionistas, una vez conocidos los resultados, procedió a tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Se aprobó el Balance General, el Estado de Ganancias/Pérdidas del año 2017.

SEGUNDO: Se aprueba el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio del año 2017.

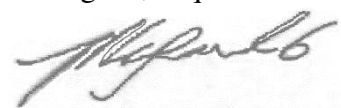
TERCERO: La Junta resuelve y nombra Comisario de la Compañía por el período de un año.

CUARTO: Se aprobó el informe del Gerente General y del Comisario sobre el ejercicio económico del año 2017. El Liquidador manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S del 13 Enero del 2000 Art. 25, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos se deberán incorporar al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y número de accionistas que representan, y,
- 2.- Copia de la presente acta certificada por la secretaria Ad-hoc de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta realiza la redacción de esta acta para lo cual luego se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión para constancia firma el Liquidador que certifica.- f) Sra. Josefina Alvarado Rodríguez, Liquidador General.



**Josefina Alvarado R.
Liquidador General
Inmobiliaria Lapa S.A.**